



Horario de secretaría:

LUNES A JUEVES DE 9:00H A 16:00 H. VIERNES DE 9:00H. A 15:45H.

Criterios para la obtención del Punto del Consejo Escolar y documentación acreditativa que se debe aportar:

Víctima de violencia de género (se acreditará por sentencia definitiva y firme que condene al agresor, resolución judicial por la que concluya el procedimiento penal de la que se deduzca que la mujer ha sido víctima de violencia de género, orden de protección vigente o resolución judicial que hubiere acordado medidas cautelares penales, siempre que éstas estén en vigor) o de terrorismo (se acreditará mediante sentencia firme, por la que se le hubiera reconocido dicha condición o en su defecto, mediante la documentación acreditativa de haberse llevado a cabo las oportunas diligencias judiciales o incoado los procesos penales para el enjuiciamiento de dichos delitos).

Enseñanza: Educación Secundaria Obligatoria

Área de influencia:

https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/centros/centros_educativos/buscador-centros-openlayers/index.html?centro=35000410&areasInfluencia=CEC

Área limítrofe:

Zonas limítrofes del casco de Arucas

Enseñanza: Educación Infantil

Área de influencia:

https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/centros/centros_educativos/buscador-centros-openlayers/index.html?centro=35000410&areasInfluencia=CEC

Área limítrofe:

Zonas limítrofes del casco de Arucas

Enseñanza: Educación Primaria

Área de influencia:

https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/centros/centros_educativos/buscador-centros-openlayers/index.html?centro=35000410&areasInfluencia=CEC

Área limítrofe:

Zonas limítrofes del casco de Arucas